



Universidad
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA

PUESTOS
16532
20130

Jefe de Negociado y Técnico de Apoyo
Unidad Administrativa del Servicio General de Apoyo a
la Investigación.

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 27 de julio de 2020, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ), el día 27 de julio de 2020, por la que se convoca provisión temporal (comisión de servicios) de los puestos de Jefe de Negociado y de Técnico de Apoyo, en la Unidad Administrativa del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D^a Beatriz Marqués Calvo**, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Técnico de Apoyo en la Unidad Administrativa del Servicio General de Apoyo a la Investigación** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al citado puesto tendrá efectos del **11 de septiembre 2020**.

Declarar desierta la plaza de Jefe de Negociado en la Unidad Administrativa del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Zaragoza

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a la fecha de la firma. *El Rector en funciones (DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón) Por delegación (Resol. 19-04-2016. BOA núm. 75, de 20 de abril), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).*



cc3f4af1a51814519922889005c6aff8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cc3f4af1a51814519922889005c6aff8>

| | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: cc3f4af1a51814519922889005c6aff8 | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 1 / 1 | |
| Firmado electrónicamente por | Cargo o Rol | Fecha | |
| ALBERTO GIL COSTA | Gerente | 10/09/2020 09:03:00 | |